



Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

RESOLUCIÓN STP N° 371 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO, LOS MACRO PROCESOS Y EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 12 de agosto de 2019

VISTO:

El Memorándum del 12 de agosto de 2019, de la Coordinación del MECIP;

La Resolución STP N° 306/2019 del 28 de junio de 2019, "POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTINUIDAD AL DESARROLLO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP – Y SE DISPONEN LAS MEDIDAS TENDIENTES A FORTALECER SU APLICACIÓN EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum del 12 de agosto de 2019, la Coordinación del MECIP solicita la aprobación de la Política de Control Interno, los Macro Procesos y el Mapa de Procesos Institucional de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República.

Que, la Política de Control Interno es un elemento del Componente Ambiente de Control que se establece para proporcionar puntos de referencia para dirigir la Institución hacia el logro de su misión y sus objetivos.

Que, por su parte, en el Componente Control de la Planificación, la gestión por proceso es un principio que se adopta como medio para alcanzar eficaz y eficientemente los objetivos institucionales.

Que, por Resolución STP N° 306/2019 del 28 de junio de 2019, se dispuso entre otras cosas la continuidad del proceso de diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP – en la STP, conforme a las normativas establecidas por la Auditoría General del Poder Ejecutivo, así como impulsar la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP: 2015, conforme a las normativas establecidas por la Contraloría General de la República.

Que, el Art. 8° del Decreto N° 4070/2004 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" dispone: "El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".



Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

RESOLUCIÓN STP N° 371 /2019

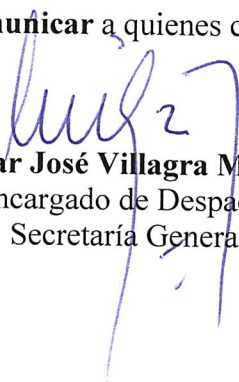
POR LA CUAL SE APRUEBAN LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO, LOS MACRO PROCESOS Y EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar** la Política de Control Interno, los Macro Procesos y el Mapa de Procesos Institucional de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, conforme a los documentos anexos a la presente Resolución.
- Art. 2° La** presente Resolución será refrendada por el Encargado de Despacho de la Secretaría General.
- Art. 3° Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Oscar José Villagra Merino
Encargado de Despacho
Secretaría General



Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo



ANEXO RES. STP N° 371/2019

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Presentación

La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), como Institución del Estado, tiene la responsabilidad de desarrollar el control interno con el fin de crear las condiciones para el ejercicio del control, que como proceso integral aplicado por la máxima autoridad y los funcionarios de cada dependencia proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

El control interno está orientado a cumplir con el marco legal, normativo, técnico y administrativo, así como promover la efectividad de las operaciones de la institución bajo principios éticos y de transparencia, y corregir las deficiencias de gestión, mediante la adopción de medidas oportunas.

El fortalecimiento de la cultura de la autorregulación, autocontrol y autoevaluación como principios del control interno constituye un desafío para la STP, por tanto, surge como un elemento estratégico la implementación efectiva del MECIP:2015, cuyos componentes, principios y elementos, se traducen en los planes, métodos, políticas y procedimientos para cumplir con la misión, los objetivos y metas de la Institución.

Propósito

La Política de Control Interno de la STP tiene por objeto instituir las disposiciones que todas las dependencias que la conforman deberán observar para el diseño, implementación, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional, que se aplicarán a todos los procesos estratégicos, operativos y de apoyo.

Manifestación de Compromiso

La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo asumen el compromiso de implementar y mantener un sistema de control interno eficiente y efectivo mediante la implementación de las mejores prácticas en esta materia, y todos los funcionarios aplicarán los criterios definidos en esta política para la realización de actividades de control preventivas, correctivas y de detección en los procesos a su cargo, en armonía con las necesidades y operaciones de la Institución.

Marco de Actuación

Con el objeto de lograr el cumplimiento de la Política de Control Interno de la STP, los funcionarios deberán:

- Adoptar el Sistema de Control Interno y el conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos para proporcionar un grado de seguridad razonable en las operaciones de la Institución.
- Aplicar como marco conceptual la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015.
- Acatar el ordenamiento jurídico en materia de control interno y la normatividad aplicable a cada uno de ellos.
- Aceptar como criterio fundamental del Sistema de Control Interno: el autocontrol, la autorregulación, la autogestión.
- Evaluar el sistema de control interno, así como su mejoramiento continuo con periodicidad.



Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

Responsables de la Política

- La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo, tienen a su cargo la responsabilidad de establecer una red de procesos tendientes a controlar las operaciones.
- Los Directores Generales y Funcionarios con cargos equivalentes son responsables del diseño, implementación, evaluación, actualización y mejora continua.
- El Comité de Control Interno es el máximo órgano de control de la STP, y como tal, encargado de la vigilancia de la efectividad y eficiencia del control interno.
- La Auditoría Interna Institucional realizará las evaluaciones al control interno basadas en los criterios de evaluación de la AGPE y de la CGR; y propondrá recomendaciones para su mejora continua.

Directrices

Los encargados de procesos en materia de control interno tienen las siguientes responsabilidades:

- Identificar los puntos de control principales y aplicar en sus dependencias.
- Realizar seguimiento periódico respecto de los puntos de control principales para garantizar el monitoreo continuo y eficaz de los controles internos.
- Optimizar los procesos y los controles internos en función a las deficiencias para mejorar la eficacia operativa y ayudar a lograr los objetivos institucionales.
- Llevar a cabo evaluaciones de control semestral para examinar el diseño general de los procesos y la eficiencia de la ejecución de cada dependencia, luego reportar los resultados a la Auditoría Interna.



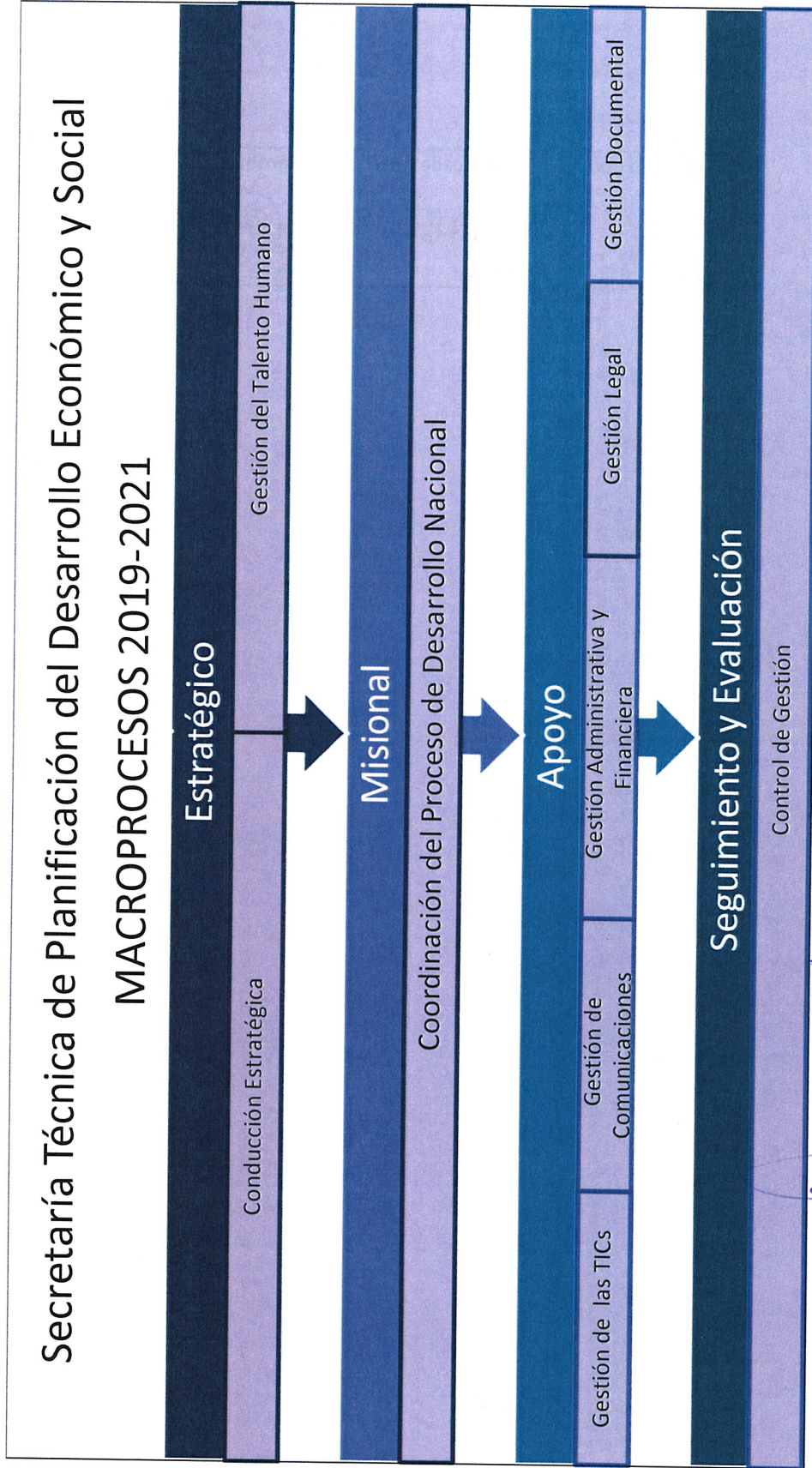
TEKOATY HA MBA' EREREKOPY
AKÁRAPU' ARÁ RAPE' APO
Sambhyhyha

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

TETÁREKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

MACROPROCESOS 2019-2021



[Handwritten signature]



TEKOATY HA MBA' EREREKOPY
AKÁRAPU' ÁRÁ RAPE' APO
Sambuhá

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

MAPA DE PROCESOS	
MACROPROCESOS	PROCESOS
MISIONALES	
Coordinación del Proceso de Desarrollo Nacional	Gestión del Plan Nacional de Desarrollo (PND)
	Gestión estratégica de la administración pública
	Gestión del desarrollo territorial
	Gestión y coordinación de políticas específicas
	Gestión de la inversión pública
	Gestión de la cooperación para el desarrollo
	Gestión del conocimiento y aprendizaje
ESTRATÉGICOS	
Conducción Estratégica	Gestión Institucional
Gestión del Talento Humano	Administración del Talento Humano
	Desarrollo del Talento Humano
APOYO	
Gestión de las TICs	Gestión de Sistemas de Información y Comunicación TICs
Gestión de Comunicaciones	Comunicación Institucional
	Comunicación Interna
	Rendición de Cuentas
Gestión Administrativa y Financiera	Gestión Presupuestaria
	Gestión Contable
	Gestión de Adquisiciones
	Gestión Administrativa
Gestión Legal	Gestión Jurídica Administrativa
	Gestión Judicial
Gestión Documental	Producción documental
	Organización Documental
	Conservación preventiva y almacenamiento de documentos
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Control de gestión	Control previo
	Control posterior
	Planes de Mejora



Visión: Liderazgo con excelencia en el proceso de planificación del desarrollo nacional

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py